

20-16.8 GAL  
1016.1.3ESP  
GAL  
5a)

LA POLITICA ECONOMICA REGIONAL GALLEGA Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA CEE

(XI CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFIA)

Ramón G. ROMANI BARRIENTOS  
Universidad de Santiago  
(Madrid, 1988)

LA POLITICA ECONOMICA REGIONAL GALLEGA Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA CEE

Ramón G. ROMANI BARRIENTOS  
Universidad de Santiago

Frente al recelo que el proceso de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea ha provocado en un primer momento en las principales instituciones autonómicas gallegas, traducido en muchos casos en una despreocupación generalizada, hoy nuestra sociedad asume este hecho político como algo positivo. Por ello, si bien no tiene sentido especular si fue o no oportuno el ingreso en la CEE, sí lo tiene el conocer y valorar la incidencia regional de las diversas políticas comunitarias, ya que a través de este conocimiento se podrá corregir con mayor eficacia los desequilibrios económicos territoriales y sectoriales existentes. Las repercusiones que en el plano económico ha suscitado la adhesión a la Europa Comunitaria son difíciles de valorar en toda su dimensión, no sólo por el escaso tiempo transcurrido desde nuestro ingreso sino también por el hecho de que la integración trasciende las meras categorías económicas. Es evidente que existen importantes aspectos sociales y políticos de muy difícil cuantificación que no tendrían cabida en un esquema estrictamente económico. Asimismo, el impacto de la adhesión no ha repercutido de igual forma en todos los sectores productivos, siendo los más afectados aquellos que presentaban una estructura más deficiente.

En estas líneas pretendemos dar las ideas básicas sobre la política que lleva a cabo la Comunidad Autónoma gallega a través del Programa de Desarrollo Regional (PDR) 1986-1990, que constituye el marco de referencia para la concesión de las ayudas por la Comunidad Europea, y a través de los Fondos Estructurales de la CEE, de especial interés para Galicia al ser calificada de "zona asistida" (FEDER), "zona superprioritaria" (FSE) y "zona desfavorecida" (FEOGA-0). Estamos en presencia de un proceso novedoso, el de la integración europea, esencialmente dinámico y lleno de interacciones, y si como hecho histórico es importante, no lo es menos por sus consecuencias futuras en todos los órdenes. El camino recorrido desde el 1 de enero de 1986 permite vislumbrar con cierta claridad algunos aspectos que definen el acceso a los Fondos Comunitarios en el momento actual entre los que destacan la escasez de recursos (España se adhiere cuando la Comunidad se encuentra en una situación de evidente escasez de recursos) y las dificultades en las vías de acceso (de modo especial la confusión en cuanto a la esfera de competencias propias de la Administración Central y de las Comunidades Autónomas).

1. EL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL DE GALICIA 1986-1990

Uno de los problemas más importantes que tiene planteada la Comunidad Económica Europea es el de los desequilibrios regionales. Se trata de un problema ya latente cuando se creó la Comunidad y que se agudizó con el paso del tiempo a pesar de que se fueron elaborando distintas políticas específicas para atender las necesidades surgidas en el proceso de construcción europea. Entre los factores que hicieron posible que se llegara a esta situación cabe citar el planteamiento de la Política regional desde una perspectiva exclusivamente regional, a espaldas de los intereses comunitarios, y la crisis económica de mediados de la década de los años setenta que puso al descubierto

los desajustes existentes, lo cual determinó que se destinaran la mayor parte de los recursos a la reconversión de los sectores en crisis relegando a un segundo plano los problemas regionales. Se suscitaba, pues, la necesidad de una acción común a escala comunitaria que se va a plasmar con la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la entrada en vigor de Acta Unica. En el momento actual la Política regional de la Comunidad Europea se fundamenta en dos postulados básicos. Por una parte, se pretende alcanzar una mayor eficacia a través de la coordinación de las políticas regionales de los Estados miembros entre sí y con las de la CEE y, por otra parte, se intentan corregir los desequilibrios regionales por medio de actuaciones propias que se concretan en la coordinación de sus políticas comunes y en la utilización de los diversos instrumentos financieros comunitarios. Para alcanzar los objetivos la Comunidad cuenta en el primer caso con los Programas de Desarrollo Regional elaborados por los Estados miembros siguiendo un esquema común formulado por la Comisión, que reflejarán el conjunto de los aspectos de las políticas regionales nacionales y servirán de marco para la coordinación de las políticas a nivel comunitario. La consecución del segundo postulado se materializa con la aplicación de un conjunto de políticas e instrumentos financieros que tienen como objetivo común el desarrollo económico (FEDER, FEOGA-O, FSE, BEI...). No obstante, desde el 1 de julio de 1987 entra en vigor la Acta Unica europea con el fin de adaptar la Política regional comunitaria a los nuevos tiempos. La reforma comprende, entre otras medidas, la nueva reorientación del papel que deben desempeñar los Fondos Estructurales, y en particular el FEDER, a los que se le atribuye por primera vez de forma explícita un papel primordial en la reducción de las diferencias entre regiones y el retraso de las más desfavorecidas. De este modo y teniendo en cuenta que estos objetivos son prioritarios en la política de ayudas de la Comunidad, la Comisión se propone que el presupuesto dedicado a los Fondos Estructurales se duplique en términos reales desde entonces hasta 1992. De modo particular está prevista una mayor concentración de recursos presupuestarios en favor de las regiones más desfavorecidas, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma gallega.

Teniendo en cuenta estos presupuestos, y en la medida que puedan ser realmente operativos, hay que destacar para Galicia algunos aspectos de gran interés para el desarrollo regional. En primer lugar la Política regional hoy se entiende como aglutinadora de todas las acciones que se puedan emprender sobre un espacio físico determinado y, en este sentido, ofrece la posibilidad de abordar una política de planificación coherente, si se logra que los diferentes instrumentos financieros (comunitarios, estatales o regionales) operen de manera coordinada sobre el territorio de la región. Hasta ahora no ha existido en España una verdadera Política regional a causa de que las acciones realizadas en el pasado se han limitado al establecimiento de determinadas áreas de promoción o desarrollo localizadas espacialmente en zonas concretas, sin tener en cuenta el desarrollo integral de los territorios regionales, a pesar de la declaración de intenciones tanto en el III Plan de Desarrollo como en la Gran Area de Expansión Industrial. Desde la adhesión de España a la CEE el planteamiento de la Política regional tiene que realizarse teniendo en cuenta el marco definido por la Política Regional Comunitaria, de ahí que la elaboración del Programa de Desarrollo Regional y el intento de reordenación de las ayudas públicas a las regiones pueden constituir un primer paso importante en la puesta en marcha de una política regional global para todo el territorio regional. Debemos tener en cuenta además que el acceso efectivo a los fondos comunitarios para el desarrollo de las regiones está determinado por el esfuerzo de programación y financiación regional capaz de ser desarrollado. En segundo lugar, si en un plano teórico las ventajas que conlleva esta política de acción regional son evidentes, la realidad refleja ciertos hechos

que deben de ser considerados. Los créditos comunitarios destinados a la financiación de los proyectos de desarrollo regional son todavía escasos e insuficientes a pesar de su incremento, por lo que en ningún caso cabe esperar una solución definitiva al problema de la escasez de recursos económicos que tienen planteados los gobiernos autónomos. Esta dificultad se ha agravado aún más como consecuencia de la incorporación de países como España y Portugal que repercuten negativamente en los comunitarios dado los graves desequilibrios regionales que padecen ambos países. Además siguen sin resolverse los canales adecuados de participación de las distintas regiones en la Política Comunitaria, puesto que son los Estados los únicos interlocutores ante las instituciones de la CEE, de modo que no siempre se produce un total acuerdo, por múltiples razones, sobre la detección de los problemas y la búsqueda de soluciones entre Estado y Comunidad Autónoma. Por ello, la importancia que en el futuro pueda adquirir el movimiento regional europeo va a depender en gran medida del peso que en la toma de decisiones sobre la Política regional tengan las Administraciones regionales.

En estas condiciones, la Xunta de Galicia, después de la adhesión de España, asume como tarea urgente la planificación económica para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, presentando como esquema de dicha planificación el Programa de Desenvolvemento Rexional de Galicia (PDR) 1986-1990 tanto para "servir de guía para las actuaciones de política económica en un período especialmente difícil de despegue económico" como por "la necesidad de disponer de un programa marco para el acceso a los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y también para el acceso a los fondos estructurales de CEE". Ahora bien, a pesar de la declaración de que el PDR "no es sólo un requisito formal para la utilización de los recursos del FCI y de los fondos de la CEE" y de que se trata sobre todo "de una explicación de las grandes líneas de la política económica asumidas por el gobierno gallego para ese período", en nuestra opinión más que un auténtico programa de desarrollo regional se trata de un catálogo de deficiencias estructurales de una Comunidad Autónoma que por su acusado atraso socio-económico no son difíciles de apreciar. No obstante, el PDR gallego añade a los programas anteriores, sobre todo el Documento de Trabajo del Plan Económico de Galicia 1984-1987, un cuadro clínico agudizado tras lo impactos de la adhesión de España a la Comunidad Económica. Tópicos como el de un sector agrario desigualmente desarrollado, un sector pesquero permanentemente en crisis, una industria geográficamente concentrada y procesos productivos escasamente integrados, vienen a sumarse a una situación caracterizada por el exceso de población rural y por el envejecimiento de la población en general.

El PDR de Galicia está estructurado en cinco grandes capítulos siguiendo la "Metodología para la elaboración de los Programas de Desarrollo Regional" publicada en el BOE del 13 de mayo de 1985. En el primer capítulo se realiza un análisis económico y social de los problemas regionales y de sus causas, resaltando los principales desequilibrios (mercado de trabajo deficientemente estructurado), el impacto de las acciones iniciadas para resolverlos (Polos de Desarrollo, Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, Política de reconversión y reindustrialización), los estrangulamientos (economía desarticulada, deficiente estructura del sector agrario, industria poco diversificada y dependiente) y las condiciones de desarrollo regional y su previsible evolución si no se llevan a cabo intervenciones programadas. En general se intentan analizar los problemas regionales dentro del ámbito autonómico, estatal y comunitario, y en este sentido se alude a las repercusiones sobre Galicia de la integración en la CEE. El segundo capítulo contiene la descripción de los diversos objetivos generales e instrumentos propuestos sobre la base del análisis económico y social anterior, así como los criterios de prioridad (gene-

GALICIA. Programa de Desarrollo Regional 1986-1990: aplicación de los recursos financieros a los Programas de Actuación  
(millones de pesetas de 1986)

PROGRAMAS DE ACTUACION	Admón. Autonómica	Admón. Central	Admón.* Local	Fondos** Estructurales	Otros	TOTAL
1. SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	4.743,4	2.621,2	11.501,6	-	3.115,0	21.981,2
2. PROTECCION CIVIL	-	3.670,6	-	-	-	3.670,6
3. PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	9.387,3	1.807,7	1.917,0	17.660,5	1.190,4	31.962,9
4. PROMOCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	82.818,2	12.159,0	72.147,4	-	28.551,6	195.676,2
4.1 Sanidad	7.413,3	1.907,2	10.045,6	-	15.535,7	34.901,8
4.2 Educación	28.558,4	4.982,8	3.194,8	-	-	36.736,0
4.3 Vivienda	29.072,4	4.179,2	639,0	-	13.015,9	46.906,5
4.4 Bienestar comunitario	7.484,7	316,2	47.033,3	-	-	54.834,2
4.5 Cultura y deportes	10.289,4	773,6	11.234,7	-	-	22.297,7
5. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECONOMICO	71.337,7	43.933,5	41.088,4	59.063,1	-	215.422,7
5.1 Infraestructuras básicas hidráulicas y del transporte	47.864,5	41.266,9	40.513,3	59.063,1	-	188.707,8
5.1.1 Infraestructura de los recursos hidráulicos	9.456,0	-	-	3.326,6	-	12.782,6
5.1.2 Infraestructura del transporte terrestre	1.955,3	5.032,6	453,1	26.666,1	-	34.107,1
5.1.3 Carreteras	28.388,6	19.088,9	39.758,1	22.421,4	-	109.657,0
5.1.4 Puertos y transporte marítimo	8.064,6	13.166,2	-	3.549,4	-	24.780,2
5.1.5 Aeropuertos y transporte aéreo	-	3.979,2	302,1	3.099,6	-	7.380,9
5.2 Comunicaciones	-	1.590,1	-	-	-	1.590,1
5.3 Infraestructuras agrarias	19.707,5	1.000,1	575,1	-	-	21.272,7
5.3.1 Reforma y desarrollo agrario	17.832,5	415,2	57,4	-	-	18.305,1
5.3.2 Regadíos	-	578,8	316,4	-	-	895,2
5.3.3 Mejora del medio rural	1.875,7	6,1	201,3	-	-	2.082,4
5.4 Investigación científica, técnica y aplicada	3.765,7	76,4	-	-	-	3.842,1
6. REGULACION ECONOMICA DE CARACTER GENERAL	4.313,7	3.155,8	1.277,9	-	-	8.747,4
6.1 Actuaciones económicas y financieras generales	1.069,2	3.155,8	-	-	-	4.225,0
6.2 Comercio	3.244,5	-	1.277,9	-	-	4.522,4
7. REGULACION ECONOMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	47.013,4	1.946,9	10.339,0	10.766,9	180.588,4	250.654,6
7.1 Agricultura, ganadería y pesca	35.099,0	107,0	3.050,0	10.766,9	14.102,2	63.125,1

7.1.1 Mejora de la producción agraria y pesquera	28.749,0	107,0	3.050,0	10.766,9	14.102,2	57.775,1
7.1.2 Sanidad vegetal y animal	6.350,0	-	-	-	-	6.350,0
7.2 Industria	5.167,7	-	93,1	-	166.486,2	171.747,0
7.3 Energía	5.043,0	1.033,7	7.133,8	-	-	13.210,6
7.4 Minería	470,0	72,1	-	-	-	542,1
7.5 Turismo	1.233,7	734,0	62,1	-	-	2.029,8
<b>8. DESARROLLO EMPRESARIAL</b>						
8.1 Ayudas con finalidad regional	19.026,3	-	523,4	8.914,4	10.966,1	39.430,2
8.2 Apoyo a la pequeña y mediana empresa	996,3	-	-	8.914,4	10.966,1	20.876,8
8.3 Otras ayudas a empresas	15.267,7	-	523,4	-	-	15.791,1
	2.762,3	-	-	-	-	2.762,3
<b>TOTAL recursos financieros Programas Actuación</b>	<b>238.640,0</b>	<b>69.294,7</b>	<b>138.794,7</b>	<b>96.404,9</b>	<b>224.411,5</b>	<b>767.545,8</b>

(\*) Los Fondos estructurales están integrados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) y por el Fondo Social Europeo.

(\*\*) Financiación complementaria relativa a entidades y empresas públicas que operan en Galicia: Gran Área de Expansión Industrial de Galicia (GAEIG), Instituto Nacional de Industria (INI), Zona de Urgente Industrialización (ZUR), Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia (SODIGA), Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSALUD).

Nota. La aplicación de los recursos financieros comprende el período 1986-1990. En el Programa de Desarrollo Regional de Galicia 1986-1990 aparecen desglosados por años.

Fuente. Programa de Desarrollo Regional de Galicia (PDR) 1986-1990. Consellería de Economía e Facenda. Dirección Xeral de Plan Económico e de Coodenación de Invetimentos. Santiago, 1987.

En la misma fuente en los Anejos además de la desagregación de las acciones en subacciones, se da información sobre la relación (directa e inversa) entre objetivos, acciones, Programas de Actuación, con objeto de instrumentalizar los presupuestos anuales de la Xunta de Galicia conforme a los objetivos del Programa de Desarrollo Regional de Galicia para 1986-1990. Las relaciones son las siguientes: relación entre objetivos y acciones del PDR y los Programas de Actuación del PDR, relación entre objetivos y acciones del PDR y los programas presupuestarios de la Comunidad Autónoma, relaciones entre programas presupuestarios de la Comunidad Autónoma y las acciones y objetivos del PDR y relación entre Programas de Actuación del PDR y los programas presupuestarios de la Comunidad Autónoma.

rales, sectoriales, espaciales, temporales y operativos) para la consecución de los objetivos propuestos. Entre los distintos objetivos hay que destacar la elevación del nivel de vida de la población para lo cual el PDR propone un desarrollo autoconcentrado (aprovechamiento de los recursos endógenos, humanos y financieros), integrado (conexiones densas entre todos los sectores de la economía) y equilibrado (coordinación de actuaciones, respeto al medio ambiente...). Hay que señalar también que el PDR de Galicia considera en conjunto la totalidad de los objetivos, incluidos los planes sectoriales en vigor o en proyecto.

Las acciones de desarrollo están contempladas en el tercer capítulo, puesto que los objetivos que hay que alcanzar tienen que concretarse en acciones de política de desarrollo. Se distinguen una serie de acciones generales, sectoriales, espaciales y de infraestructura que se completan con subacciones enunciadas a nivel de desagregación intermedio entre "acción" y "proyecto". Independientemente de que la ejecución de proyectos es la más conveniente para acciones muy concretas, se estima que la aproximación por programas es la más idónea para conseguir los objetivos. Además se pretende desarrollar "programas integrados" que contemplen la necesidad de resolver problemas comunes con zonas limítrofes (Norte de Portugal, Asturias y Castilla-León). La materialización financiera aparece en el capítulo cuarto, en el que se presentan los llamados Programas de Actuación que se adscriben a los recursos financieros previstos. Los agentes públicos concurrentes son, además de la propia Administración gallega, la Administración Central, la Administración Local, otras entidades públicas (GAEIG, SODIGA...) de incidencia en el desarrollo regional y, por extensión, las instituciones de la Comunidad Económica Europea gestoras de los Fondos Estructurales. En los agentes privados se incluyen desde el sistema financiero no público hasta el propio sistema productivo. Ahora bien, el PDR de Galicia es indicativo para el sector privado, vinculante para la Administración Autónoma e instrumento de coordinación para el resto de los agentes públicos que participen en el proyecto de desarrollo. Por último, el capítulo quinto establece las bases generales de implantación, ejecución y coordinación del PDR. Para ello se prevén los órganos de seguimiento y control.

La Comunidad Autónoma gallega movilizará durante el período de vigencia del Programa de Desarrollo Regional 1986-1990 recursos financieros que sobrepasan los 760.000 millones de pesetas (valor de 1986) con el fin de atender las acciones contenidas en dicho PDR, de acuerdo con la previsión de recursos financieros elaborada por el gobierno autónomo, quedando excluidos los gastos corrientes y de personal de servicios de las maquinarias burocráticas actuantes en Galicia. El PDR comprende casi 40 grupos de actuaciones integradas en ocho grandes líneas de acción, entre las que destaca por su volumen económico las inversiones previstas para la regulación económica de los sectores productivos (250.000 millones de pesetas), de forma particular el interés por el sector industrial (170.000 millones) y la escasa relevancia que se le concede a la minería gallega (542 millones). En segundo lugar se sitúa la producción de bienes públicos de carácter económico (215.000 millones), con más del 50% destinado a carreteras, y la promoción de bienes públicos de carácter social (195.000 millones). Líneas de acción como los servicios generales, protección, protección o promoción social, regulación económica de carácter general y desarrollo empresarial, se repartirán los recursos financieros restantes. La participación de los Fondos Estructurales de la CEE a través de los Programas de Actuación alcanza la cifra de 96.404 millones de pesetas, que se concentrarán fundamentalmente en la producción de bienes públicos de carácter económico (59.000 millones) y, más concretamente, en infraestructura del transporte terrestre y en carreteras. La protección y formación social, la agricultura y pesca y el desarrollo empresarial se reparten algo más de 35.000

millones de pesetas. Las cifras incluyen tanto las actuaciones iniciadas por la Comunidad Autónoma como las directas de la Administración Central del Estado. Es posible que la potenciación de la Política regional desde la CEE, superado ya el período inicial de integración, determinará que se superen en la realidad dichas cifras, sobre todo teniendo en cuenta el mayor interés para corregir los desequilibrios territoriales desde 1987, es decir, con posterioridad a la elaboración del PDR de Galicia. Estos posibles incrementos de recursos financieros se destinarán básicamente a inversiones en infraestructuras, equipamientos e inversiones en sectores productivos, de acuerdo con las prioridades asumidas en el mismo PDR.

## 2. LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA CEE

Independientemente de su significación política o histórica, la adhesión española a la CEE va a suponer para Galicia un gran esfuerzo de adaptación de su estructura productiva a las exigencias derivadas de su incorporación en el área comunitaria. Para regular este proceso de adaptación habrá que suavizar los efectos negativos del impacto y aprovechar adecuadamente las nuevas oportunidades que supone para Galicia su presencia en la Comunidad Europea. La insuficiente dotación de infraestructuras y la debilidad del sistema productivo gallego han quedado reconocidas cuando Galicia fue definida como área superprioritaria, zonadesfavorecida y zona asistida, lo cual favorecerá en principio las más amplias posibilidades de acceso a los Fondos Estructurales si se dan, lógicamente, determinadas condiciones de iniciativa y adecuada gestión de las ayudas. Ahora bien, a pesar de que la experiencia pasada de las ayudas puso de manifiesto que los efectos beneficiosos de los Fondos sobre las economías regionales más deprimidas fueron bastante escasos, en Galicia pueden contribuir a paliar importantes carencias que en la actualidad constituyen un serio obstáculo para abordar un verdadero desarrollo económico.

Las posibilidades que ofrecen las distintas acciones de desarrollo regional son muy variadas y, sobre todo, en el caso gallego, dada su problemática que afecta a todos los sectores productivos que están necesitados de una amplia operación de desarrollo. Por eso, la fórmula de las Acciones Integradas de Desarrollo parece la más adecuada, si bien dicha fórmula comporta serias dificultades en su aplicación, puesto que necesitan de un gran esfuerzo de coordinación de las distintas instituciones públicas afectadas y de los medios financieros, comunitarios, estatales y regionales. Pero también existe otro mecanismo que puede tener una gran incidencia en Galicia por su condición fronteriza, denominado Programa de Interés Comunitario, que aplicado conjuntamente a Galicia y Portugal podría ser altamente beneficioso por la similitud de problemas entre ambas áreas geográficas. La Comisión Europea ha recibido ya el un proyecto en este sentido y ha demostrado recientemente un especial interés por la participación en el mismo. En cualquier caso son varios los aspectos prioritarios sobre los cuales incide la Política regional comunitaria mediante los Fondos Estructurales en la región gallega: mejora de la infraestructuras de comunicación, aprovechamiento más adecuado de los recursos energéticos y su distribución, creación y mejora de la infraestructura sanitaria, integración de los sistemas productivos y de los canales de comercialización, apoyo a la diversificación industrial y una mayor integración económica con el Norte de Portugal. La materialización de las ayudas dependerá de la propia capacidad de Galicia para programar y ordenar sus inversiones.

El instrumento fundamental de la Política regional comunitaria es el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y sus acciones más importantes son la participación en la financiación de programas comunitarios, la colaboración en programas nacionales y en proyectos y estudios. Con relación a los progra-



mas comunitarios, que se definen como un conjunto de acciones coherentes plurianuales, en 1987 entraron en pleno funcionamiento entre otros dos programas que ya han sido aplicados a Galicia: el programa STAR, para la mejora de servicios de telecomunicaciones, el programa VALOREN, para el aprovechamiento del potencial energético endógeno. El programa STAR ha proporcionado a Galicia una ayuda de 4.464 millones de pesetas que se aplicarán a las zonas industriales de Vigo y Ferrol y a las zonas turísticas de las Rías Bajas, que mejorarán sensiblemente sus equipamientos de base para la creación de servicios avanzados de telecomunicación, si el resto de los agentes públicos y privados completan la financiación total prevista de 8.776,3 millones. De igual modo el programa VALOREN contempla una subvención FEDER de 1.555,9 millones para el período 1987-1991 que se destinará fundamentalmente para la explotación de recursos energéticos locales. Además de su participación en la financiación de estos programas (los programas RENAVAL, STRIDE y RESIDER no se han aplicado todavía a Galicia), el FEDEP participa en los Programas Nacionales de Interés Comunitario (PNIC) que tienen la finalidad de llevar a cabo acciones plurianuales que se ajusten a los objetivos nacionales. La Xunta de Galicia trabaja desde diciembre de 1987 en la elaboración de un proyecto con la intención de llevarlo a la práctica en el período 1988-1992 y que tiene como ámbito de aplicación la zona costera y aquellos municipios interiores que tienen claras influencias del litoral. Se trata de una acción integrada por seis programas, no de medidas puntuales, que abarca aspectos que van desde las infraestructuras básicas hasta las medidas de fomento empresarial. También a finales de 1987 la Comisión de la CEE aprobó una solicitud presentada por la Administración Central, a instancias de la Xunta de Galicia, para la financiación de un estudio que servirá de base para la realización de una Operación Integrada de Desarrollo (OID), en 120 municipios considerados como zonas de montaña.

Además de los programas comunitarios el FEDER puede participar en la financiación de proyectos cuyo importe sea superior a los 50.000 ecus en el caso de inversiones en actividades industriales, artesanales, de servicios o en infraestructura, siempre que dichas inversiones esten contempladas en los PDR de cada Estado miembro. En este sentido las Comunidades Autónomas, desde 1987, pueden acceder a los fondos del FEDER con un límite máximo del 30% de su FCI. Galicia en 1986 presentó ante la Administración Central para su tramitación

GALICIA. Proyectos aprobados para Galicia con cargo al FEDER.

Sector	1986		1987		1988	
	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.
Carreteras	2.842,8	-	250,0	2.724,9	-	2.755,9
Infraestructura de transporte	2.644,0	-	1.236,9	-	-	-
Puertos	-	-	-	617,4	-	717,9
Obras hidráulicas	-	-	-	717,5	-	1.415,7
Empresas industriales	476,9	-	-	-	-	-
TOTAL	5.963,8	-	1.486,9	4.509,9	-	4.889,2

Fuente. Los Fondos Estructurales de la CEE. Balance de dos años de aplicación en Galicia. Xunta de Galicia. Consellería de Economía e Facenda. 1988.

varios proyectos que no fueron atendidos, de ahí que en ese año los 36 proyectos aprobados vinculados al FEDER proceden de la actuación de la Administración Central. Las carreteras (9 proyectos) y la infraestructura de transportes (17 proyectos) acapararon el 92% de la subvención FEDER, mientras que las empresas industriales, sobre todo las acogidas a los beneficios de la ZUR, tan

sólo han recibido el 8%. Con el nuevo criterio, antes citado, en 1987 no se concedieron subvenciones a empresas y los proyectos presentados por la Administración Central y la Autonómica corresponden a mejoras en carreteras, puertos y obras hidráulicas. Siguiendo el mismo criterio en 1988 se aprobaron hasta el mes de julio 36 de los 45 proyectos solicitados, todos ellos relativos también a carreteras, puertos y obras hidráulicas, con una participación del FEDER de 3.798 millones de pesetas.

La actuación del Fondo Europeo de Garantía Agrícola sección Orientación (FEOGA-0) constituye otro importante elemento de los Fondos Estructurales, dada una gran diversidad de líneas de ayuda que se agrupan en dos acciones fundamentales, las acciones directas que se conceden a los beneficiarios después del informe favorable de la autoridad nacional, y las acciones indirectas mediante las cuales la Comisión de la CEE reembolsa al Estado miembro los gastos que previamente realizó en la financiación de las acciones previstas. En el período 1986-1987 se aprobaron 35 proyectos de la Comunidad Autónoma de Galicia al amparo del Reglamento 355/77 referidos a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y pesqueros (más de 1.250 millones de pesetas de ayuda), a los cuales hay que añadir 74 proyectos más para la reestructuración, modernización y desarrollo del sector pesquero y de la acuicultura (Reglamento 2908/83 y Reglamento 4028/86), por un importe que supera los 2.000 millones. También durante este período la Admi-

GALICIA. Proyectos aprobados para Galicia con cargo al FEOGA-0 (millones de ptas.)

Base Legal	1986	1987	1988
REGLAMENTO nº 355/77	531,2	724,9	464,2
- Pesca	321,1	358,6	209,6
- Agricultura	210,1	366,3	254,6
REGLAMENTO nº 2908/83 y nº 4028/86	962,3	1.529,7	589,6
- Barcos: modernización	183,8	203,7	311,3
- Barcos: nueva construcción	577,1	1.054,1	-
- Acuicultura	201,4	271,9	278,3
REGLAMENTO nº 797/85	794,9	657,1	-
- Indemnizaciones compensatorias de montaña	354,8	336,4	-
- Reglamento estructural de la producción lechera	280,4	198,1	-
- Mejora de las explotaciones ganaderas extensivas	77,4	45,3	-
- Ayudas a las medidas forestales	82,3	77,2	-
TOTAL	2.288,5	2.911,7	1.053,8

Fuente. Los Fondos Estructurales de la CEE. Balance de dos años de aplicación en Galicia. Xunta de Galicia. Consellería de Economía e Facenda. 1988.

nistración Central y Autonómica aprobaron ayudas por un importe de 3.498,5 millones para las que se solicitó un reembolso del FEOGA, al amparo de las líneas de actuación del Reglamento 797/85, de 1.451 millones. Su principal aplicación ha sido la mejora de la estructura de la producción lechera, ganadería extensiva (de aptitud cárnica), producción forestal e indemnizaciones compensatorias de montaña. Durante los siete primeros meses de 1988 se aprobaron 7 proyectos del Reglamento 355/77 y 108 del Reglamento 4028/86 por un importe conjunto de algo más de 1.000 millones de pesetas. De todo ello cabe deducir que Galicia ha sido una de las Comunidades Autónomas que más aprovechó los Fondos comunitarios destinados a las regiones más deprimidas dentro de la Europa comunitaria, aunque a gran distancia de otras regiones como la Comunidad Autónoma andaluza.

El tercer Fondo Estructural es el llamado Fondo Social Europeo (FSE), ya que la política social fue una de las inicialmente previstas en los Tratados fundacionales, si bien la preocupación social ocupó un plano secundario respecto a las políticas de mayor incidencia. No obstante, la crisis del setenta obligó a una toma de conciencia mayor sobre las cuestiones sociales que se ha plasmado en la potenciación de un instrumento financiero: el Fondo Social Europeo. Como objetivo general se le encomienda al FSE la mejora de las posibilidades de empleo de los trabajadores y contribuir a la elevación de su nivel de vida. Con esta finalidad en 1986 se aprobaron por el FSE tres proyectos competencia de la Comunidad gallega que solicitó en los mismos apoyo salarial para 1.844 jóvenes de menos de 25 años y por un importe de 493 millones de pesetas. Por su parte la Administración Central tramitó ante la Comisión Europea para Galicia 61 proyectos (2.582,2 millones) destinados sobre todo a la formación profesional de jóvenes y al apoyo salarial. Durante el ejercicio de 1987 la Administración regional incrementó los proyectos (995 millones para 20 proyectos), mientras que la Administración Central con igual número de proyectos, incrementó las subvenciones en cerca de 1.000 millones. Esta tendencia se mantiene en 1988.

GALICIA. Proyectos aprobados para Galicia con cargo al FSE (millones de ptas.)

Acciones	1986		1987		1988	
	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.	Compet. Admón Cen.	Compet. Admón Aut.
Apoyo salarial	1.231,7	493,2	1.311,7	953,3	1.037,1	374,7
Formación profesional	1.350,5	-	2.211,3	42,2	2.974,4	45,6
TOTAL	2.582,2	493,2	3.513,0	995,5	4.011,5	420,3

Fuente. Los Fondos Estructurales de la CEE. Balance de dos años de aplicación en Galicia. Xunta de Galicia. Consellería de Economía e Facenda. 1988.

La integración de España en la CEE, al exigir la aplicación de la normativa comunitaria, modificó la mayor parte de los instrumentos de política regional. Este nuevo contexto que, sin duda, racionalizará un sistema productivo tradicional y desfasado de incentivos, surge de la consideración de Galicia una de las zonas más desfavorecidas de la CEE. Sin embargo, por el momento, la distancia cuantitativa que separa las magnitudes gallegas de las correspondientes españolas sigue agrandándose.

#### BIBLIOGRAFIA

- A ECONOMIA galega. Informe 1987. Instituto Universitario de Estudios e Desenvolvemento de Galicia. Universidad de Santiago, 1989.
- XUNTA DE GALICIA. Consellería de Economía e Facenda. Balance de dous anos de aplicación en Galicia. Santiago de Compostela, 1988.
- XUNTA DE GALICIA. Consellería de Economía e Facenda. Programa de Desenvolvemento Rexional de Galicia (PDR) 1986-1990. Santiago, 1987.
- XUNTA DE GALICIA. Consellería de Economía e Facenda. La Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Su impacto en Galicia. Santiago, 1986.
- XUNTA DE GALICIA. Consellería de Economía e Facenda (Comisión de Política Económica). Líneas de Ayuda. Santiago, 1987.
- XUNTA DE GALICIA. Consellería de Economía e Facenda. Memoria Conxunta de Solidade de Financiamento dun Estudio Global Galicia-Norte de Portugal para Intervencións Específicas Comunitarias. Santiago-Porto, 1986.